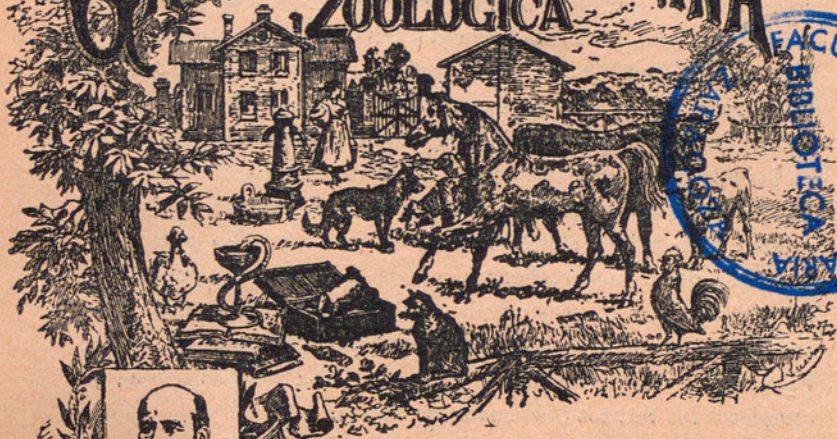


GACETA DE MEDICINA ZOOLOGICA



PATOLOGÍA COMPARADA, HIGIENE,
BACTERIOLOGÍA,
POLICÍA SANITARIA, AGRICULTURA,
ZOOTECNIA É INTERESES PROFESIONALES

Año XXXVII (4.^a época). 1.^o Enero 1913. Núm. 1.^o

JUICIO DEL AÑO PASADO

El año 1912 formará época en los fastos de la Medicina Zoológica nacional, de la mal llamada Veterinaria.

Bien se puede asegurar, sin que se nos tache de hiperbólicos, que la reforma de la enseñanza decretada en el mes de septiembre del año que terminó ayer es una de las que más bienes ha de reportar á la cultura de la Clase y á los intereses sanitarios y ganaderos del país. No existe ninguna otra reforma desde la fundación de nuestros centros docentes más grande ni más transcendental.

Grande fué la reforma del difunto bienhechor de nuestra enseñanza D. Aureliano Linares Rivas, por la que tanto batallamos hasta conseguirla; pero lo es infinitamente más, y de mucha más transcendencia, la decretada por el ilustre Ministro actual D. Santiago Alba, por la que también veníamos luchando hace treinta años. Aquella trajo á nuestras Escuelas alumnos iniciados en los elementos más indispensables para comprender las explicaciones de los Catedráticos y entender el contenido de los libros de texto, que antes no comprendían ni entendían la mayoría de los escolares. Esta traerá alumnos avezados ya al estudio y con un buen bagaje de conocimientos que le facilitará el aprendizaje completo de las materias propias de la carrera. Y si como es de esperar, se decreta en seguida el PREPARATORIO cursado en las Facultades de Ciencias, la obra del Sr. Alba será completa, y completos los futuros Médicos zootecnistas.

Antiguamente salían de las Escuelas todos los años centenares de titulados Veterinarios; pero no lo eran, realmente se hacían después en la práctica, ó se quedaban los que no se aplicaban á la altura de los Albéitares. Hoy, los que salen con su título son *cuasi* Veterinarios, ó sea Veterinarios incompletos, porque teniendo buenos conocimientos teóricos les falta en absoluto la práctica; pero tropezando y cayendo en la vida profesional, se harán Veterinarios completos con poco que se apliquen. Mañana, y si se decreta el PREPARATORIO mejor, saldrán con la teoría y la práctica suficiente para ser completos Médicos zootecnistas, Ingenieros pecuarios ó Licenciados en ciencias zootécnicas ó pecuarias (que cualquiera de estos nombres les cuadra mejor que el denigrante mote de Veterinarios), que llevarán sus conocimientos y raudales de riqueza á todos los ámbitos de la nación, y por su contacto diario con las clases agrícolas y ganaderas, serán los apóstoles, los misioneros del progreso agropecuario, contribuyendo más que nadie á sacar á esas clases de la rutina y de la incultura en que viven. Serán, no cabe dudarlo, un poderoso elemento de progreso, de riqueza y de vida próspera para el país.

El lunar del *intrusismo docente* no amenguará el mérito del Real

decreto del Sr. Alba, ni menos ha de influir en el progreso que se avecina. Así lo creen ya algunos Catedráticos actuales de nuestras Escuelas y bastantes Veterinarios civiles y militares, que no miran con tan malos ojos como al principio á los Catedráticos extraños, porque entienden que acaso lleven nueva savia, noble emulación y poderosos estímulos á nuestros establecimientos docentes en beneficio de la enseñanza y de la cultura de los alumnos, y quizá en su día del mejoramiento de la Clase, con la que, dicen, se identificarán y hasta le tomarán cariño. Pero la mayoría prefiere el PREPARATORIO por entender, y nosotros con ellos, que es lo más pedagógico y lo más justo. Así lo entienden también entidades y corporaciones extrañas á la Veterinaria, entre otras la *Cámara Agrícola y Pecuaria* de Santiago, que así lo ha solicitado del Ministro en el notable documento que publicamos más adelante.

Prueba de la bondad del citado Real decreto del Sr. Alba es la explosión unánime de entusiasmo de la Clase, que desde el primer momento le tributó un general y entusiasta aplauso, y que hoy la considera como uno de sus primeros benefactores, y si dijéramos el primero no mentiríamos. Es más, convencida la Clase de que muy en breve completará su reforma con el PREPARATORIO cursado en las Facultades de Ciencias, ha acordado por su órgano central el *Colegio oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid*, ELEVAR UNA ESTATUA á D. Santiago Alba, por suscripción entre todos los Veterinarios españoles, que sólo ansian, y se las piden fervorosamente, estas dos cosas: *Mejores y mayores elementos de instrucción de los alumnos, ó sea el PREPARATORIO, y dignificación personal del profesorado, ó sea un NOMBRE PROPIO de los cursos que expresan la verdadera misión actual de este facultativo en sustitución del MOTE de Veterinario, hecho sinónimo de herrador en nuestro país.*

La Clase toda, que estuvo pendiente de la lesión sufrida por el Sr. Alba é hizo fervientes votos por su pronto y total restablecimiento, del que se alegra infinito, lo está ahora de su pluma, anhelando leer en el periódico oficial esa reforma que, no sólo no cuesta dinero, sino que produce economía por el momento, y producirá después mayores ingresos para el Tesoro público.

Así, pues, pedimos por Dios y por todos los santos que no se vaya V. E. del Poder, Sr. Ministro, sin dejar decretada esa pedagógica y racional reforma que todos, absolutamente todos, le suplicamos, ya que es el servicio más positivo y más grande que puede prestar á los intereses sanitarios y agro-pecuarios de nuestra nación, inmortalizando de este modo su ya preclaro nombre. Confiamos todos en la caballerosidad, ilustración y rectitud del Sr. Alba.

Aunque los castrenses y pecuarios, de los que nos ocuparemos en el número próximo, nada tienen que agradecer al año 1912, no puede negarse que ha sido un año venturoso para la madre Ciencia, para la madre Clase y para la madre Patria. Despidámosle, por tanto, con un general y nutrido aplauso de gratitud.

LA REDACCIÓN.

III ASAMBLEA NACIONAL VETERINARIA

Labor que se impone.

Cumpliendo con el deber ineludible que me impone el amor al título que poseo, y como ampliación á los acuerdos tomados por el Colegio de Veterinarios de la provincia de Madrid en la sesión de 30 de noviembre último, en lo que afecta á la celebración de la III Asamblea Nacional Veterinaria, he de decir con harto sentimiento, por si alguno que ostenta el título de Veterinario no se ha enterado, que uno de los acuerdos tomados por dicho Colegio es la suspensión de la citada Asamblea si para fin de febrero próximo (la Asamblea ha de celebrarse en mayo de 1913) no hay número suficiente de asambleístas, y esto, como todos podemos comprender, sería ridículo para la Clase en general y para los organizadores en particular.

Ahora bien; como nadie que estime en algo el título que ostenta ha de querer pasar por ello, hay que confiar en que tratará de sacudirse de encima esa enfermedad tan extendida como

una planta maldita, que se llama apatía, y que tan perniciosos efectos produce en todas las clases sociales, y muy particularmente en la nuestra, y concurrirá una gran legión personalmente ó en espíritu, que con sus palabras ó con sus escritos nos haga estar siempre en la brecha ocupando el puesto de honor que nos corresponde.

Para ello no hace falta pensar en que á las Asambleas sólo deben concurrir los sabios, los investigadores de la Ciencia, los que tienen el privilegio de un talento grande y fortuna para verter luz sobre todos los asuntos que se expongan, por tenebrosos que sean; no, porque á veces el más humilde puede resultar utilísimo por los datos que aporta de las observaciones que haya podido hacer y estudios que haya realizado, lo mismo en los *cuatro ó seis temas científicos* que en los *tres ó cuatro profesionales*, que sin duda se discutirán oficialmente en la próxima Asamblea, especialmente en el tema «ORGANIZACIÓN GENERAL QUE DEBE DARSE Á LA CLASE», que me permito someter al expresado Colegio de Madrid.

Para completar esta obra sólo creo hace falta que el Colegio de Veterinarios de la provincia de Madrid se ponga de acuerdo con los señores Inspectores de Higiene pecuaria⁽¹⁾, y si unos y otros consideran esta idea de positiva utilidad práctica, convoquen éstos á una reunión á los Subdelegados de sus provincias respectivas, para que después éstos hagan lo mismo con los Veterinarios de su distrito, y unos y otros expongan la necesidad imperiosa que hay de acudir al llamamiento que por los primates de la Clase se nos hace, poniendo cada uno de su parte lo que pueda porque salgan airosos de la magna empresa en que se han colocado aquellos que con tan buena voluntad y propósitos tan rectos nos invitan á ello.

Tengamos en cuenta que los rurales somos los más necesitados de la protección oficial, si nos hemos de quitar de encima el yugo

(1) Ya se ha puesto de acuerdo con los Inspectores y con todos los Colegios, y además acordó dirigir una circular á los 5.000 Veterinarios españoles invitándoles á la Asamblea. — (N. de la R.)

que hoy nos sujeta, y por tanto los más obligados á concurrir, porque de no hacerlo y malograrse los propósitos que hoy animan á los que nos invitan, lamentarian, sí, el no haber sido afortunados, pero no por culpa de ellos, sino de nosotros. Acudamos, pues, todos como uno, y si de nuestro esfuerzo nada beneficio resulta, sólo nos quedará la satisfacción del deber cumplido, resignándonos, ya que siempre la fortuna no es la compañera de la buena voluntad ni de las aspiraciones más rectas, aunque con el concurso de todos por esta vez pudiera serlo.

ZACARÍAS IPAS.

Sádava (Zaragoza) 21-12-912.

REFORMA DE LA ENSEÑANZA

Plebiscito (1).

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Excmo. Sr.:

La Cámara Agrícola y Pecuaria oficial de Santiago, siempre atenta á cuanto pueda influir en la prosperidad nacional, no podía dejar de fijarse en la importancia de los dos Reales decretos que V. E. dictó con fecha 27 de septiembre último.

El hecho de haber reformado en el mismo día los estudios de Veterinaria y de Comercio, evidencia la especial predilección con que atiende V. E. á las enseñanzas relacionadas con las verdaderas fuentes de riqueza del país, y basta para justificar los mayores elogios, pero no constituye el único mérito de las referidas disposiciones.

Una de éstas, dedicada á modificar las enseñanzas veterina-

(1) En esta sección se publicarán todas las instancias y artículos que recibamos sobre este interesante asunto, y sean publicables por su forma ó fondo, en favor de la reforma. Solicitamos la adhesión de todos los que estén conformes con el PREPARATORIO y la sustitución del *mote* por un nombre propio y decente. — (N. de la R.)

rias, ha sido justamente encomiada, por constituir una reforma progresiva que ha satisfecho una necesidad ha tiempo sentida. Las Escuelas de Veterinaria están llamadas á prestar á la ganadería incalculables servicios con positivo beneficio de la función docente que las incumbe, pero para que pudieran hacerlo precisaba modificar su anticuado plan de estudios, que dificultaba mucho la labor del Profesorado, no obstante el entusiasmo y la buena voluntad que siempre les animó. Al decretar V. E. dicha modificación ha prestado al país un servicio, cuya cuantía sólo puede ser completamente apreciado por los organismos, como esta Cámara, concededores de las necesidades de la ganadería.

El segundo de los referidos decretos introduce convenientes modificaciones en la enseñanza mercantil y contiene la novedad de crear en cada Escuela de Comercio una Junta de Patronato constituida por representantes de las Cámaras de Comercio y de Industrias y personas que se hayan distinguido al frente de negocios de esta índole.

Tienen por principal misión estas Juntas, según el decreto que las creó, fortalecer y estrechar las relaciones entre las Escuelas de Comercio y las clases mercantiles é industriales, misión cuya importancia y conveniencia puede afirmar por propia experiencia esta Cámara, que por consecuencia de aspiraciones y entusiasmos sostiene íntima y cordial relación con el Profesorado de la Escuela de Veterinaria de esta ciudad, con el que ha realizado interesantes trabajos.

Es, pues, indudable, á juicio de la Asociación que tiene la honra de dirigirse á V. E., que la creación de las Juntas de Patronato de las Escuelas de Comercio constituye quizá la obra más seria y de mejores resultados realizada en la época presente desde el Ministerio de Instrucción pública; gracias á ella, se empieza á establecer, de modo oficial, obligatorio y permanente, la relación que siempre debió existir entre las clases productoras y los centros encargados de enseñar los conocimientos que á la producción se refieren.

Por entenderlo así la Junta directiva de esta Cámara agrícola acordó consignar en acta su satisfacción por los dos Reales de-

cretos referidos y elevar á V. E. su entusiasta felicitación por haberse dignado dictarlos. Asimismo acordó, animada por el acierto que V. E. ha demostrado, hacer las siguientes súplicas relacionadas con el primero de dichos decretos y con la instalación de la Escuela de Veterinaria de esta ciudad en el nuevo edificio que para ella se está terminando.

El nuevo plan de estudios de la carrera de Veterinaria ha suprimido la enseñanza de Agricultura que, desde 1871, venía dándose en las Escuelas de Veterinaria, siempre con éxito, hasta el punto de que la de esta ciudad ha sido el único centro que ha realizado y publicado experiencias sobre cultivos forrajeros practicados en Santiago. Y aunque según el nuevo plan, los alumnos que ingresen en las Escuelas de Veterinaria han de poseer ya los conocimientos generales de Agricultura que se enseñan en los Institutos, es conveniente que estudien con mayor extensión el cultivo especial de las plantas pratenses y de las demás que es costumbre emplear como forrajeras, no sólo por la íntima conexión que existe entre esta parte de la Agricultura y los problemas que comprende el racionamiento de los animales, sino porque siendo el Veterinario el único profesional que está en diario contacto con el ganadero, que necesariamente tiene que ser á la vez agricultor, los conocimientos agrícolas que posea han de repercutir beneficiosamente en la labor que los ganaderos realizan.

Igualmente convienen que estos conocimientos agrícolas se amplíen con el estudio de los factores económicos extrínsecos é intrínsecos que influyen en la industria pecuaria y con algunos conocimientos de legislación aplicada, pues interesa que los Veterinarios conozcan y propaguen, entre los pequeños ganaderos, sobre todo, cuestiones tan importantes como las referentes á comercio exterior é interior y al transporte de animales y de sus productos, á la organización de las cooperativas de productores, á la influencia de la cooperación en el desarrollo de las industrias pecuarias, etc., etc.

Lo que queda expuesto ocasionaría un aumento en el presupuesto de gastos de las Escuelas de Veterinaria, y como esta Cámara no puede olvidar que representa á una clase productora

justamente considerada como la principal contribuyente á los gastos públicos, se atreve á proponer que, para que pueda accederse á lo que se solicita sin necesidad de aumentar esos gastos, se disponga que se estudien en las Facultades de Ciencias, conforme á lo dispuesto en el art. 76 de la ley de Instrucción pública, las asignaturas de Física y Química que, según el nuevo plan, deben cursarse en las Escuelas de Veterinaria. De este modo la consignación destinada al sostenimiento de estas cátedras podría dedicarse á las de «Practicultura y cultivos forrajeros» y «Economía rural y legislación pecuaria».

Entiende también esta Cámara que convendría crear en las Escuelas de Veterinaria Juntas de Patronato análogas á las establecidas en las Escuelas de Comercio, pero constituidas por representantes de las Cámaras Agrícolas y Pecuarias y de Asociación general de Ganaderos. Esta opinión no entraña la menor molestia ni censura para el dignísimo Profesorado de dichos Centros, y con ella está conforme el Claustro de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

La instalación de este Centro docente en el nuevo edificio que para él se está terminando en esta ciudad, y el establecimiento de la estación pecuaria y de las dependencias clínicas que, según el proyecto que se tuvo en cuenta al ordenar la ejecución de las obras deben formar parte de dicha Escuela, ese asunto que ha ocupado también la atención de esta Cámara, porque de llevarse á feliz término el proyecto la Escuela de Veterinaria de Santiago será, á más de un importante Centro docente, uno de los mejores de España, un establecimiento oficial puesto al servicio de los ganaderos, á los que ha de reportar gran utilidad. Para que así sea, sólo falta que se consigne en el próximo presupuesto el crédito necesario para realizar debidamente la referida instalación, y esta Cámara se atreve á esperar que V. E. habrá de atender tal necesidad.

Y como desde el momento en que la Escuela de Veterinaria de Santiago tenga el doble carácter que queda indicado, precisará, más que ninguna otra, contar con algún organismo que la ayude á ponerse en relación con los ganaderos, sería conveniente que,

de no crearse las Juntas de Patronato en todas las Escuelas, se crease, por lo menos, en la de esta ciudad, haciendo que interviniera en la instalación y organización de los servicios, de acuerdo con el Claustro de Profesores, que piensa solicitar esto mismo de V. E., según ha manifestado á esta Asociación.

Sintetizando cuanto queda expuesto, y por acuerdo de su Junta directiva, la Cámara Agrícola de Santiago á V. E. suplica:

1.º Que se sirva admitir su felicitación por la acertada reforma que V. E. ha introducido en los estudios de Veterinaria y de Comercio;

2.º Que se amplíe el plan de estudios de la carrera de Veterinaria con las asignaturas de «Practicultura y cultivos forrajeros» y «Economía rural y legislación pecuaria», disponiendo á la vez que, para evitar aumento de gastos, que se estudien en las Facultades de Ciencias las asignaturas de Física y Química que según el nuevo plan deben cursar en las Escuelas de Veterinaria los alumnos de esta carrera;

3.º Que se creen en todas las Escuelas de Veterinaria, ó por lo menos en la de Santiago, Juntas de Patronato análogas á las establecidas en las Escuelas de Comercio, y

4.º Que se consigne en el próximo presupuesto la cantidad necesaria para la instalación de la Escuela de Veterinaria de Santiago y su estación pecuaria, en el nuevo edificio que se la ha construido.

Gracia que espera obtener de la reconocida bondad de V. E.

Santiago 6 de noviembre de 1912.

Por la Cámara Agrícola y Pecuaria oficial de Santiago. — *El*
Presidente, PEDRO BAYÓN.

ECOS Y NOTAS

Felicidades. — Deseamos felices Pascuas y Año nuevo á nuestros suscriptores, anunciantes y amigos, haciendo votos por que durante el año que empieza tengan completa salud, que es lo más esencial de la vida, y todo género de dichas y satisfacciones.

De Guerra. — Ha pasado á situación de reemplazo, por enfermo, el Subinspector de segunda D. Tomás Hernández, ascendiendo por este motivo el Mayor D. Teodoro Gómez, el primero, D. Brigido de la Iglesia, y el segundo, D. Antonio Barbancho, con destino, respectivamente, á la Jefatura de la cuarta región y á la Yeguada Militar, en comisión en plaza de segundo el último. A la Jefatura de Ceuta D. Faustino Colodrón; al regimiento Húsares de Pavia el Veterinario primero D. Ricardo Muñoz. Falta por cubrir la plaza de Veterinario primero del Negociado de personal, vacante desde el mes de noviembre, que debió cubrirse.

Declarados aptos para el ascenso los señores de la Fuente, Sobreviela, Huerta, Medina, Sánchez, García, Sarazá, Cosmen, Valmaseda, García, Ponce, Espejo y Cobacho; concediendo la Cruz de 1.^a clase del Mérito Militar roja á D. Braulio Guerrero; cinco meses y tres días de abono de tiempo de Melilla al Sr. Coya, y cuatro meses de licencia para Buenos Aires á D. Valentín de Blas.

La casa Hauptner. — La importante casa H. Hauptner, de Berlín, conocida en todo el mundo por la bondad y baratura de sus instrumentos, aparatos y accesorios de Cirugía Veterinaria, acaba de publicar una edición española del *Catálogo especial*, ilustrado con profusión de grabados y con los precios en pesetas de cada instrumento y aparato.

Con el fin de que todo el mundo pueda tener este *Catálogo especial* en lengua española, se envía gratis á quien lo pida y acompañe 25 céntimos de peseta en sellos de correo á los señores Edmundo y José Metzger, Paseo de Gracia, 76, Barcelona. Merece la pena de que lo adquieran todos los Veterinarios españoles.

Patología de Fröhner. — Cumpliendo lo ofrecido por el Doctor Farreras, acaba de publicarse el primer fascículo del *Compendio de Patología y Terapéutica especial* para Veterinarios, del sabio Veterinario Dr. Eugenio Fröhner, que alcanza á la página 161. Cuando se termine nos ocuparemos de ella. No olviden nuestros suscriptores la bonificación que le hace nuestro ilustre compañero el Sr. Farreras y pidanle la obra.

Rojo Mata. — El resolutivo *Rojo Mata* ha venido á sustituir con ventaja terapéutica y económica al Rojo Meré. Véase el anuncio que va en la hoja de color intercalada en las páginas de esta Revista. Nos es grato que este preparado español sea mucho mejor y más barato que los más acreditados del extranjero.

Obsequio á los suscriptores. — A todos los suscriptores que antes de 1.^o de marzo de 1913 abonen la suscripción de esta Revista hasta fin de diciembre del mismo año, se les servirán los libros que á continuación se expresan, y previo el envío de su importe, con la considerable rebaja que se consigna.

Enfermedades infecciosas de los animales domésticos, por Oreste, traducción de los señores García Izcara y Pittaluga, que se vende á 20 pesetas, en 16 pesetas.

Cirugía Veterinaria, por Cadiot-Izcara, que se vende á 15 pesetas, en 12 pesetas.

Obstetricia Veterinaria, del Sr. García Izcara, que se vende á 12,50 pesetas, en 10 pesetas.

Inspección de carnes, del Sr. Morros, que se vende á 15 pesetas, en 12 pesetas.

Policia Sanitaria, del Sr. Molina, que se vende á 12 pesetas, en 9 pesetas.

Pepitoria Pecuaría, del Sr. Molina, que se vende á 8 pesetas, en 5 pesetas.

Zootecnia ó Tratado de Ganadería, del Sr. Moyano, que se vende á 12 pesetas, en 10 pesetas.

Zootecnia general, del Sr. Moyano, que se vende á 10 pesetas, en 6 pesetas.

Alimentación racional del caballo, del Sr. Fernández Turégano, que se vende á 8 pesetas, en 6 pesetas.

Tuberculinodiagnóstico y Tuberculoterapia, del Sr. Ramírez, que se vende á 12,50 pesetas, en 9,50 pesetas.

La Tuberculosis, del Sr. Ramírez, que se vende á 2,50 pesetas, en 1,75 pesetas.

Remitidas fuera, aumenta el importe del certificado.

CORRESPONDENCIA ADMINISTRATIVA

- D. Rosendo Puigdemont, 6 pesetas hasta fin de octubre de 1912.
- » T. de la Fuente y P. Corello, 6 pesetas; S. Jiménez, L. R. Valdepeñas, J. López, J. Olaizola, F. Acín, R. Crespo, F. Mesa, L. Jiménez, M. Altola, J. Moles, F. Guinobart, A. P. Velasco, C. Díez Blas y L. Núñez, 12; Z. Ipas, 15, hasta fin de diciembre de 1912.
- » J. M.^a Rubio, 6 pesetas, y R. Rey, 18, hasta fin de marzo de 1913.
- » Epifanio Sánchez, 12 pesetas, hasta fin de abril de 1913.
- » J. Soler y H. Vidal, 6 pesetas, R. Muñoz, 12, y B. Infante, 42, hasta fin de junio de 1913.
- » M. Bellido, 12 pesetas, y M. Navarro, 18 pesetas, hasta fin de agosto de 1913.
- » T. Gómez y A. García, 12 pesetas, hasta fin de septiembre de 1913.
- » Matías Cabeza, 24 pesetas, hasta fin de noviembre de 1913.
- » F. Gálvez, M. Sádava, A. Barbancho, F. Albiol, A. de Cruces y J. Fernández Chamorro, 12 pesetas, y A. de Miguel, 24, hasta fin de diciembre de 1913.